



Expediente: 10349/18

Carátula: CORREA JORGE JULIO RENE C/ JIMENEZ PAOLA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **07/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27253726305 - CORREA, JORGE JULIO RENE-ACTOR

27253726305 - FLORES, SOLEDAD GRISELDA-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - JIMENEZ, PAOLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 10349/18



H106038467412

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CORREA JORGE JULIO RENE c/ JIMENEZ PAOLA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 10349/18.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: FLORES, SOLEDAD GRISELDA - 05/05/2025 09:23.

San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209544459440, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada FLORES,SOLEDAD GRISELDA M.P. N°6515, C.U.I.T. N° 27253726305, en el Banco Macro S.A., N°: 460000103828061, la suma de:
- a) \$ 65354.29: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 71037.27) menos el 8% (\$ 5682.98.-) en concepto de aportes.-
- II) Asímismo, transfiérase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 12786.71: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 7103.73.- (10% a cargo de la parte) y \$ 5682.98.- (8% a cargo del beneficiario).- 10349/18.ADVA.

Actuación firmada en fecha 06/05/2025